

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 368/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

ÓSCQ... PUT... ÚOÓW... Q' } áaq... S*... FFÍ... Ó^)... Vi:q... Q&&... Q+... Ugà

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio UT/DDHPO/23/2019 signado por el licenciado Adán Ojeda Alcalá, titular de la Unidad de Transparencia de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a través del cual da respuesta a la resolución dictada en el recurso de revisión al rubro citado; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el primero de febrero del año en curso.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

eral

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente el oficio de cuenta y sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación a foja 32 se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General, transcurrió del veinticinco de enero al ocho de febrero de la presente anualidad, por lo tanto, se tiene presentando en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de Acceso a la Información que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no hacerlo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

ÓSCQ... PUT... ÚOÓW... Q' } áaq... S*... FFÍ... Ó^)... Vi:q... Q&&... Q+... Ugà

www.iaip.oaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca | IAIP Oaxaca
 01 (951) 515 190 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Coicenia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



Handwritten signature of Lic. Karina Osorio Girón

